

EXENTA Nº 942 / PUNTA ARENAS, 07 de noviembre 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 82, de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el D.F.L. Nº 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 19.882; la Ley Nº 19.553, el Decreto Supremo Nº 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

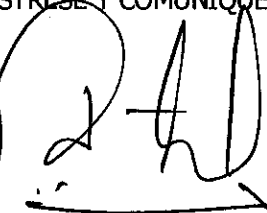
CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer metas de gestión para cumplirlas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013, así como identificar equipos de trabajo, indicadores, ponderadores, plazos y formas de evaluación.

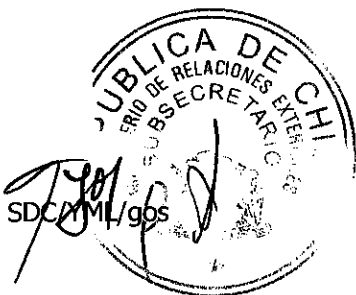
RESUELVO:

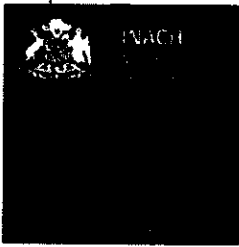
- 1.- **APRUÉBASE** a contar de esta fecha, el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, con fecha 03 de octubre de 2012, para ser cumplido en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- 2.- **DÉJASE** constancia que el responsable de las metas formuladas en cada grupo de trabajo será la encargada de la Unidad de Planificación y Control de Gestión del INACH.
- 3.- **DÉJASE** constancia que esta Resolución debe ser visada por el Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores.
- 4.- Que el Convenio de Desempeño Colectivo en comento forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ RETAMALES ESPINOZA
Director Nacional
Instituto Antártico Chileno





RR.EE. (INACH) OF. PUB. N° 410 /2012

OBJ: Remite Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2013, de INACH.

REF: Metas de Gestión año 2013, artículo 7° de la Ley 19.553.-

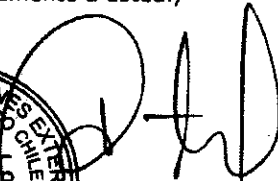

Punta Arenas, 25 de octubre de 2012

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO

**A MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.
DON ALFREDO MORENO CHARME.**

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 adjunto remito a US., la respectiva propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Antártico Chileno, año 2013, para su revisión y observaciones o para su correspondiente suscripción.
2. Se hace presente que con fecha 17 de octubre del presente año la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores-AEMRE, remitió sus comentarios y alcances sobre el presente convenio. (adjunto copia).

Saluda atentamente a usted.,



JOSÉ RETAMALES ESPINOZA
Director Nacional
Instituto Antártico Chileno

JRE/ymf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada c/a.
- 2.- Unidad de Planificación y Control de Gestión INACH.
- 3.- Archivo INACH. **100**

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO ARTICULO 7° DE LA LEY N° 19.553

En Punta Arenas, a 03 de octubre del año 2012, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. ALFREDO MORENO CHARME, y el Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, INACH, Sr. JOSÉ RETAMALES ESPINOZA, se suscribe el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo, en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 y el artículo segundo transitorio de la Ley N° 19.882.

PRIMERO: El objetivo general del presente Convenio es dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 4° del Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553.


SEGUNDO: La identificación de los equipos de trabajo del INACH, sus integrantes, metas de gestión, indicadores, ponderadores, plazos y formas de evaluación del cumplimiento de las metas de cada uno, se anexan al presente documento y forman parte integrante de este Convenio.

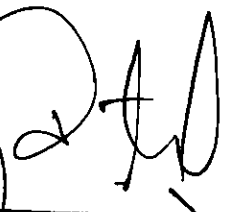
TERCERO: Las metas de gestión establecidas se cumplirán durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: La Jefa de la Unidad de Planificación y Control de la Gestión del INACH, o quien la subrogue, hará seguimiento del cumplimiento de las metas formuladas en cada grupo de trabajo y será la responsable de elaborar los informes preliminares de evaluación.

QUINTO: El INACH deberá emitir, al 31 de octubre de 2013, un informe de evaluación definitivo de las metas de gestión formuladas por cada equipo de trabajo, correspondiente al avance del primer semestre, según el Art. 22 del Reglamento N° 983, y un informe de evaluación definitivo, correspondiente al cumplimiento efectivo alcanzado al 31 de diciembre del mismo año, según el Art.23 del mismo.

SEXTO: El cumplimiento de las metas de gestión será verificado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la colaboración de la Auditora Interna de este Instituto.




JOSÉ RETAMALES ESPINOZA
Director Nacional
Instituto Antártico Chileno



ALFREDO MORENO CHARME
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO 1 EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO 1.

I.- Objetivo General:

Organizar y desarrollar eficientemente las actividades de la Expedición Científica Antártica (ECA), vinculado al "Objetivo Estratégico N° 1 del INACH".

II.- Objetivos Específicos:

- ◆ Disminuir las dificultades logísticas (no climáticas) que afectan el cumplimiento de los objetivos de terreno de los proyectos científicos.
- ◆ Aumentar los comunicados de prensa sobre el desarrollo de las actividades que se realizan asociadas a la Expedición Científica Antártica, ECA-49, respecto a los generados en la ECA-48.
- ◆ Asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos e instrumental científico utilizados en la ECA-49.

III.- Metas de Gestión:

Se formulan las siguientes metas de gestión:

N°	Meta	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2013	Ponderación	Medios de Verificación
1	Disminuir a un 7,7% las dificultades logísticas (no climáticas) que afectan el cumplimiento de los objetivos de terreno de los proyectos científicos. Nota: Para el cálculo se consideran los proyectos financiados por INACH (Concurso Regular y Tesis de INACH) o con Convenio vigente con INACH (CONICYT), que realizan actividades de terreno en la Expedición Científica Antártica en el Territorio Chileno Antártico y entregan informe de terreno.	Porcentaje de objetivos de terreno no cumplidos por causas logísticas no atribuibles al clima, respecto del total de objetivos de terreno de los proyectos ECA-49 que entregan informes de terreno. Nota: Los(as) Investigadores(as) Principales, IPs, de los proyectos de Terreno, anualmente determinan los objetivos a cumplir en cada temporada antártica, presentándolos en el Formulario de Requerimientos Logísticos, Fore-Lo, a fines de junio de cada año, como fecha límite.	(N° objetivos de terreno no cumplidos por causas logísticas no atribuibles al clima / N° total de objetivos de terreno de los proyectos ECA-49 que entregan informes de terreno)*100 Nota: Se considerarán como cumplidos aquellos objetivos que, de acuerdo al IP, hayan alcanzado al menos un 50% de cumplimiento en su Informe de Terreno, dado que ese porcentaje implica que al menos la mitad de la tarea propuesta se logró cumplir. Los proyectos que presenten objetivos con un cumplimiento inferior al 50% serán considerados como "no cumplidos".	7,7%	30%	Informe "Análisis de los informes de terreno ECA-49", visado por la Jefa del Departamento de Proyectos y aprobado por la Subdirección Nacional del INACH.

Ejemplo Causales Logísticas que impidan cumplir objetivos:

Carga sin rotulación ni sellos por mal manejo de carga en buques o aviones, Carga mal rotulada enviada a Bases y Campamentos, Radios VHF no funciona y baterías descargadas por mal manejo de carga en buques, Falta y baja de energía eléctrica en Laboratorios Biorrecursos en la Antártica, Equipos e instrumental científico sin calibración ni mantención al día, Falta de implementos logísticos para proyectos en terreno (campamentos), Mal funcionamiento de Equipos instalados en Laboratorios Antárticos, Campana Flujo Laminar para proceso de muestra científicas no operativa, Falta de agua destilada para trabajo en laboratorios antárticos, No considerar los requerimientos específicos de alimentación para los investigadores de terreno, Equipo cámara de frío especializada para muestra científica no operativo, entre otros.



N°	Meta	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2013	Ponderación	Medios de Verificación
2	Aumentar el número de publicaciones de prensa ¹ asociados a la Expedición Científica Antártica, ECA-49, en prensa escrita y on-line en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Porcentaje de variación por temporada ² de publicaciones de prensa relacionados a la ECA-49, en los medios de divulgación escritos y on-line, a nivel regional, utilizados por el INACH. <i>Nota:</i> El INACH espera incrementar el número de publicaciones en un 15% en relación al año anterior.	(N° de publicaciones asociados a la ECA-49 en medios de divulgación escrita y on-line a nivel regional, utilizados por el INACH, en el año t / N° Total de publicaciones asociados a la ECA-48, en medios de divulgación escrita y on-line, utilizados por el INACH, en el año (t-1)-1)*100 <i>Nota:</i> ECA-49 corresponde al período comprendido entre Julio 2012 a Junio de 2013. ECA-48 corresponde al período comprendido entre Julio de 2011 a Junio de 2012.	15%	40%	Informe con el Reporte Estadístico de publicaciones de prensa en prensa escrita y on-line, a nivel regional de la ECA-49 (2012- 2013), firmado por el Jefe del Departamento de Comunicaciones y Educación y verificado por la Subdirección Nacional.
3	Asegurar el adecuado funcionamiento de 82 equipos e instrumentos científicos para la Expedición Científica Antártica, ECA-49. <i>Nota:</i> Los 82 equipos son aquellos que el INACH tiene disponibles en su Bodega Científica para apoyar los proyectos que así lo requieran durante la ECA. No se contabilizan los equipos disponibles en los Laboratorio de Biorrecursos Antárticos y, que tienen un uso constante y que requieren de mantenciones diferentes.	Porcentaje de equipos e instrumentos de la Bodega Científica del INACH con mantención al día.	(Equipos e instrumentos científicos con mantención al día / Total de equipos e instrumentos científicos de la ECA-49)*100	100%	30%	Informe con la Planilla consolidada y la nómina de mantención de los equipos e instrumentos científicos destinados a la ECA-49, firmada por el Jefe del Departamento Científico y visada por la Subdirección Nacional del INACH.

Notas:

¹ **Comunicado de prensa:** Texto periodístico que reúne la información fundamental sobre algún tema, persona y/o producto, que se envía a los medios de comunicación para que éstos se encarguen de difundirla entre la población. Los temas que se considerarán son: ciencia, logística, llamado a fondos concursables para la ciencia, presencia del Estado, actividades de autoridades a nivel nacional e internacional, proyectos culturales y artísticos, proyectos educativos (por ejemplo, Feria Antártica Escolar y Expedición Antártica Escolar), y acciones y actividades del INACH en general, con operadores antárticos nacionales e internacionales.

Cada año, con motivo de la Expedición Científica Antártica, ECA, el Departamento de Comunicaciones y Educación (DECOME) planifica y ejecuta las acciones de cobertura en terreno que permiten la generación de material informativo sobre la principal actividad que lleva a cabo el Instituto en relación al desarrollo de proyectos científicos polares. Para ello, el Departamento destina un equipo de profesionales (periodista-fotógrafo y camarógrafo) al buque rompehielos "Oscar Viel" de la Armada, con la misión de investigar, realizar reportajes y entrevistas y producir un registro audiovisual (más de 25 horas de grabación cada temporada) y fotográfico de todas las actividades en terreno que llevan a cabo los científicos durante la etapa marítima de la ECA, que se realiza durante la época estival. Esto involucra acompañar a los científicos durante sus recorridos y tomas de muestras en tierra y mar, y registrar imágenes en sobrevuelos en helicópteros y también a bordo del "Viel".

Además, las notas informativas e imágenes se emplean principalmente para publicar informaciones en medios de prensa escrita nacional y extranjera, mientras que el registro audiovisual se destina a incorporar las actividades científicas nacionales polares en la agenda de los canales de televisión. Todo el material gráfico registrado, además de formar parte del archivo institucional- se utiliza como insumo para generar a lo largo del año contenidos impresos (calendarios, postales, dípticos, folletos, gigantografías, pendones, láminas didácticas, fotografías en gran tamaño) con fines educativos y de divulgación a nivel nacional.

Por otra parte, el Departamento de Comunicaciones y Educación, DECOME, realiza cobertura de prensa a eventos que ocurren en la ECA en la base "Profesor Julio Escudero", situada en la isla Rey Jorge, Shetlands del Sur, mediante reportajes y entrevistas y del registro fotográfico de las actividades que desarrollan los científicos en el sector de bahía Fildes (en terreno y en los laboratorios). También organiza y cubre el aniversario de la base, que se celebra durante la primera semana de febrero. Para ello, el INACH comisiona a un periodista del DECOME, quien gestiona, además, contactos de medios nacionales y regionales con los científicos en terreno y con las autoridades que, eventualmente, visitan el Continente Blanco.

Cabe destacar que en los dos últimos periodos de la ECA visitaron la base los Presidentes de Chile, de Ecuador y de Uruguay, el Subsecretario de Relaciones Exteriores y autoridades del gobierno regional, entre otros, y los comunicados asociados a dichos eventos fueron transmitidos desde la Antártica, el mismo día de acontecidos.

Finalmente, la calidad del comunicado de prensa y las noticias a publicar en los medios de divulgación escrita (diarios el pingüino y la prensa austral) y on-line (la prensa austral, el pingüino, radio polar, radio magallanes y radio soberanía), en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, utilizados por INACH son el producto del trabajo señalado anteriormente. Cabe destacar que las noticias más relevantes son además, gestionadas para ser publicadas en los medios de prensa escrita, radio, televisión a nivel nacional y en el Boletín Antártico Chileno que se distribuye semestralmente a nivel nacional e internacional.

² **Temporada:** Se considerará toda aquella información generada en el período comprendido entre Julio de 2012 y Junio de 2013, reconocido formalmente como temporada antártica, fechas consideradas de inicio y término de la Expedición Científica Antártica.

Supuestos:

1. Que las condiciones ambientales en la Antártica permitan el desarrollo y la ejecución apropiada de los proyectos científicos.
2. Que se mantenga la Planificación del transporte aéreo y marítimo de los operadores antárticos (FACH y Armada) hacia, en y desde el Territorio Chileno Antártico, para el traslado de personas, carga en general y muestras científicas.
3. Que la infraestructura disponible en la Antártica sea la apropiada para el desarrollo y la ejecución de los proyectos científicos.
4. Que no se presenten restricciones presupuestarias a la Ley de Presupuestos del INACH.
5. Que no se envíe personal de comunicaciones a la Antártica por problemas presupuestarios o disponibilidad de cupos en transportes aéreo/ marítimo, bases y/o campamentos.

IV.- Evaluación del cumplimiento de las metas de Gestión:

1. Informe del responsable del equipo de trabajo que indique, en forma cuantitativa, el avance efectivo cumplido para cada uno de los objetivos planteados y las metas de gestión alcanzadas, junto a una evaluación cualitativa que contenga las principales desviaciones del primer semestre.
2. Informe de evaluación final que indique, en forma cuantitativa y cualitativa, el cumplimiento efectivo alcanzado al 31 de diciembre, señalando las principales desviaciones del año.

V.- Definición del Equipo de Trabajo

El equipo estará compuesto por funcionarios de distintos Departamentos o Unidades, que dentro de sus labores tengan consideradas actividades asociadas al cumplimiento de las metas planteadas. El responsable del equipo de trabajo es el Jefe del Departamento de Comunicaciones y Educación o quien la subrogue.

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPARTAMENTO O UNIDAD
1	Marcelo Leppe Cartes	Departamento Científico
2	Jorge Marcelo González Aravena	Departamento Científico
3	Anelio Aguayo Lobo	Departamento Científico
4	Ricardo Jaña Obregón	Departamento Científico
5	Cristián Rodrigo Ramírez	Departamento Científico
6	Geraldine Asencio Subiabre	Departamento Científico
7	Verónica Velastegui Oyarzún	Departamento Científico
8	Javier Arata Soto	Unidad de Asesoría CCRVMA
9	Verónica Vallejos Marchant	Departamento de Proyectos
10	Edith Flores Hernández	Departamento de Proyectos
11	Wendy Rubio Díaz	Departamento de Proyectos
12	Patricio Barraza Calderón	Departamento de Proyectos
13	Juan Bravo Araneda	Departamento de Proyectos
14	Rodrigo López Lobos	Departamento de Proyectos
15	Elías Barticevic Comejo	Departamento de Comunicaciones y Educación
16	Reiner Canales Cabezas	Departamento de Comunicaciones y Educación
17	Jorge Gallardo Turiel	Departamento de Comunicaciones y Educación
18	Jessica Muñoz Hernández	Departamento de Comunicaciones y Educación
19	Claudia Saldívar Vera	Departamento de Comunicaciones y Educación
20	Pablo Ruiz Teneb	Departamento de Comunicaciones y Educación
21	Yasna Ordóñez Kovacevic	Auditoría Interna

EQUIPO 2.

I.- Objetivo General:

Organizar, coordinar y controlar eficientemente las actividades de gestión interna relacionadas directamente con la Expedición Científica Antártica (ECA), vinculado al "Objetivo Estratégico N° 1 del INACH".

II.- Objetivos Específicos:

- ◆ Efectuar, dentro de los plazos establecidos, el pago a los proveedores de bienes y/o servicios relacionados con la Expedición Científica Antártica, ECA-49.
- ◆ Tramitar oportunamente los seguros de vida y accidentes de los funcionarios y personal logístico (externo) participantes de la ECA-49.
- ◆ Pagar al personal logístico externo, participante de la ECA-49, los servicios prestados dentro del plazo indicado en el contrato a honorarios correspondiente.

III.- Metas de Gestión

Se formulan las siguientes metas de gestión:

	Meta	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2013	Ponderación	Medios de Verificación
1	Realizar los pagos a lo menos al 95% de los Proveedores de la Expedición Científica Antártica (ECA) dentro de los 30 días de recepcionados los servicios y/o productos conformes (ver Nota 1)	Porcentaje de pago a proveedores de la Expedición Científica Antártica (ECA) dentro de los 30 días de recepcionados los servicios y/o productos conformes.	$(N^{\circ} \text{ de facturas y/o boletas de servicios de compras asociadas a la ECA-49 pagadas dentro del plazo de 30 días} / N^{\circ} \text{ total de facturas y/o boletas de servicios de compras asociadas a la ECA-49}) * 100$	≥ 95%	30%	Informe con el Reporte de Tiempo de Pago de Facturas emitido por el SIGFE II. Planilla consolidada de compras de la ECA-49, visado por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Costos.
2	Gestionar los seguros de vida y accidente de los funcionarios y del personal logístico externo participante de la ECA-49, antes de su partida al Territorio Antártico Chileno.	Porcentaje de participantes ECA-49 con seguro de vida y accidente tramitado antes de su partida al Territorio Antártico Chileno.	$(N^{\circ} \text{ de participantes ECA-49 con seguro de vida y accidente tramitado antes de su partida al Territorio Antártico} / N^{\circ} \text{ total de participantes ECA-49}) * 100$	100%	40%	Informe elaborado por la Unidad de RR.HH. sobre el cumplimiento de la póliza de seguros de vida y accidente para los participantes de la ECA-49, verificado por la Subdirección Nacional.

Meta	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2013	Ponderación	Medios de Verificación
<p>3 Gestionar internamente de forma oportuna los Decretos Exentos de Contratación y Modificatorio, que ajuste el período efectivo de permanencia en el Territorio Chileno Antártico, si es necesario, del personal logístico externo contratado a honorarios para apoyo de la ECA-49, dentro de los cinco días hábiles antes de la fecha de ida, en el caso del contrato original, y cinco días posteriores a la fecha de regreso de la Antártica, en el caso del decreto modificatorio.</p> <p>(ver Nota 2)</p>	<p>Nº de días de tramitación interna de los Decretos de Contratación y Modificatorio, de ser necesario, del personal logístico externo, contratado a honorarios.</p>	<p>Nº de días de tramitación interna del decreto de contrato.</p> <p>Nº de días de tramitación interna del decreto modificatorio.</p>	<p>≤ 5 días hábiles (para ambos casos)</p>	<p>30%</p>	<p>Informe de la Unidad de Recursos Humanos con la fecha del decreto de contratación, decreto de modificación y período de permanencia del personal logístico externo efectiva en la antártica y fecha de pago del personal logístico externo contratado como honorarios, validado por la Subdirección Nacional de INACH.</p>

Nota 1:

Los bienes y/o servicios que se adquieren para la Expedición Científica Antártica no corresponden habitualmente a la compra de productos que se encuentren disponibles en el mercado regional, nacional o mediante los convenios marco, sino que corresponden a compras de productos y/o servicios específicos, con características muy técnicas, ya que son productos necesarios para el desarrollo o apoyo de los proyectos de terreno en la Antártica, como víveres con mayor contenido calórico, vestuario apropiado para temperaturas bajo 0°C, repuestos para vehículos y equipos que deben operar en temperaturas extremas, equipos e instrumental científico especializado para ciencia antártica, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INACH. Debido a la ubicación geográfica de las oficinas del INACH, las facturas y los productos adquiridos generalmente son recibidos con un atraso respecto de lo que ocurre en el resto del país. El traslado de la carga generalmente se realiza vía terrestre, lo que requiere que parte del viaje se realice por Argentina o utilizando medios marítimos desde Puerto Montt a Puerto Natales y posteriormente a Punta Arenas, lo que implica que la recepción de dicha carga ocurre varios días e incluso semanas después de emitidas las órdenes de compra. Las facturas, por otra parte, arriban a las oficinas del INACH 4 ó 5 días después de la fecha original imputada en el documento, por el atraso que se presenta en el envío de correo hacia Punta Arenas. Todo esto origina que los plazos de pago puedan verse alterados o desviados de los plazos estipulados por Ley.

Se debe tener presente que, del listado de productos en proceso de compra, sólo se reciben aquellos cuya entrega está conforme, de acuerdo a los requisitos técnicos presentados. Aquellos productos que llegan a Punta Arenas y no presentan los requerimientos técnicos apropiados, deben ser devueltos al proveedor y la factura queda en estado de espera, hasta que el proveedor reenvíe al INACH los productos conformes y correctos, para su apropiada recepción, ingreso y posterior pago.

Nota 2:

Históricamente se han presentado problemas para cursar los pagos correspondientes al personal externo a honorarios que apoya las ECAs, dado que los Decretos no se encuentran totalmente tramitados, principalmente porque ocurren modificaciones a la estada del personal en la Antártica. Por lo tanto, con la finalidad de poder pagar oportunamente los montos acordados por las tareas ejecutadas se requiere mejorar internamente la gestión de dichos Decretos, de manera que, al regreso de la Antártica, el personal logístico a honorarios pueda recibir su remuneración en un breve plazo, que sólo dependa de la entrega de la Boleta de Honorarios correspondiente.

Supuestos:

1. Que los productos y/o servicios cumplen con los requerimientos solicitados al proveedor.
2. Que no exista error de ingreso de la información en el sistema SIGFE.
3. Que se mantenga la Planificación del transporte aéreo y marítimo de los operadores antárticos (FACH y Armada) hacia y desde el Territorio Chileno Antártico, para el traslado de personas.

IV.- Forma de evaluación del cumplimiento de metas

1. Informe del encargado del equipo que indique, en forma cuantitativa y cualitativa, el avance efectivo cumplido y las principales desviaciones del primer semestre.
2. Informe final que indique, en forma cuantitativa y cualitativa, el cumplimiento efectivo alcanzado al 31 de diciembre y las desviaciones más importantes del año.

V.- Definición Equipo de Trabajo

El equipo estará compuesto por funcionarios de distintos Departamentos o Unidades, que dentro de sus labores tengan consideradas actividades asociadas al cumplimiento de las metas planteadas. El responsable del equipo de trabajo es el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, o quien lo subrogue.

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPARTAMENTO O UNIDAD
1	Federico Podestá Zúñiga	Departamento Presupuesto y Costos
2	Andrés Gajardo Castro	Departamento Presupuesto y Costos
3	Patricia Cárcamo Urrutia	Departamento Presupuesto y Costo
4	Iván Cifuentes Aravena	Departamento Presupuesto y Costos
5	Juan Antonio López Quintana	Departamento Presupuesto y Costos
6	Carlos Muñoz Leyton	Departamento Presupuesto y Costos
7	Claudio Valenzuela Guerrero	Departamento Presupuesto y Costos
8	David Domenech Pellegrini	Departamento Presupuesto y Costos
9	Juan Gajardo Fuentes	Departamento Presupuesto y Costos
10	Jorge Osorio Veas	Departamento Presupuesto y Costos
11	Claudia Concha Igor	Departamento Presupuesto y Costos
12	Fabiola Riquelme Rivera	Unidad de Coordinación
13	Sebastián De La Carrera Díaz	Unidad de Recursos Humanos
14	Sofía Castañeda Fuentes	Unidad de Recursos Humanos
15	Gladys Oyarzún Segovia	Unidad de Recursos Humanos
16	Mario Briones Bravo	Unidad de Recursos Humanos
17	Juan González Hernández	Unidad de Recursos Humanos
18	Verónica Canobra Miranda	Unidad de Recursos Humanos
19	Jimena Sardiña Kuzmanic	Asesoría Jurídica
20	Yasna Marambio Lagos	Unidad de Planificación y Control de Gestión



RR.EE. (INACH) OF. PUB. N° 3341/2012

OBJ: Solicita opinión sobre las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo año 2013 de INACH.

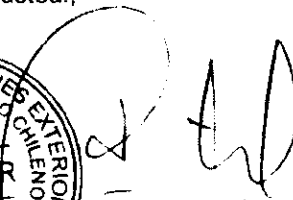

REF: Metas Convenio Desempeño Colectivo año 2013, artículo 7° de la Ley 19.553.-

Punta Arenas, 03 de octubre de 2012

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO
A PRESIDENTE ASOCIACIÓN EMPLEADOS MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES-AEMRE (S).
DON VICTOR GÓMEZ ZAPATA.

1. Dando cumplimiento la Ley de la Referencia solicito a usted sus comentarios, sugerencias o alcances acerca de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo definidas para el año 2013 del Instituto Antártico Chileno, INACH.
2. Para lo anterior adjunto una copia de dicho convenio, correspondiente al artículo 7° de la ley N° 19.553.

Saluda atentamente a usted.,



JOSE RETAMALES ESPINOZA
Director Nacional
Instituto Antártico Chileno

JRE/AM
DISTRIBUCIÓN:
1 - La indicada c/a
2 - AEMRE Final Punta Arenas c/i
3 - Unidad de Planificación y Control de Gestión INACH.
4 - Archivo INACH. **Nº400-**

Santiago, 16 de octubre de 2012.

Señor
JOSE RETAMALES ESPINOZA
Director Nacional del Instituto Antártico Chileno
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo, me es grato dirigirme a Ud., con el propósito de hacer referencia a su Oficio Pub. No. 374 de fecha 03 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenio de Desempeño Colectivo definido para el año 2013 del Instituto Antártico Chileno, INACH.

Revisado el documento referido por el Directorio de Aemre, me permito señalar que no tenemos observaciones, ni comentarios que hacer al respecto. Nos parece que sería importante que este documento fuera revisado por la Directiva de Aemre Filial Punta Arenas, para sus respectivos comentarios y/o sugerencias.

Saluda muy atentamente a UD.


VICTOR GOMEZ ZAPATA
Secretario de Aemre




MONICA BIDIRINIS CONTRERAS
Presidenta de Aemre

c.c. Secretaria Aemre
Aemre, Filial Punta Arenas.



aemre

Asociación de Empleados del
Ministerio de Relaciones Exteriores
Filial Punta Arenas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO
25 OCT. 2012
Nº INGRESO 765/408


Punta Arenas, 24 de octubre de 2012

Señor
José Retamales Espinoza
Director Nacional Instituto Antártico Chileno
Presente

Junto con saludarlo nos dirigimos a usted para hacerle referencia a su Of. Pub. No. 374 con fecha 03 de octubre de 2012, el cual adjunta Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2013 del Instituto Antártico Chileno, INACH.

Una vez leído y comentado el mencionado documento, le señalamos que no tenemos observaciones al presente Convenio Colectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Valenzuela Guerrero
Secretario
AEMRE Filial Punta Arenas



Carlos Muñoz Leyton
Tesorero
AEMRE Filial Punta Arenas